

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0306-M

Loja, 31 de marzo de 2016

PARA: Sr. Ing. Diego Xavier Roman Matamoros
Subdirector Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo Loja, Encargado

Sra. Dra. Blanca del Rocio Espinosa Ordoñez
Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, subrogante

Sra. Mgs. Noralma Soraya Ordonez Ortega
Subdirectora Provincial del Seguro Social Campesino de Loja (E)

Sr. Econ. Luis Bolivar Leon Cabrera
Subdirector Provincial de Servicios Corporativos de Loja, encargado

Sr. Ing. Napoleon Francisco Orellana Jaramillo
Director Administrativo Hospital Manuel Ignacio de los Monteros Loja

Sr. Ing. Bruno Rafael Saa Sotomayor
Director Administrativo - C.C.Q.A. (H. DIA) CENTRAL LOJA

Sr. Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo
Director del Centro de Salud B - Catamayo

Sra. Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva
Directora Médica UAA Paltas

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico UAA Céllica

Sra. Dra. Mariela De Fatima Sarango Ordoñez
Directora Médica UAA Macará

Sr. Mgs. Rodrigo Napoleon Rios Diaz
Director Médico del Centro de Salud B - Cariamanga

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES SUPERINTENDECIA DE BANCOS

De mi consideración:

Con Memorando Nro. IESS-DNIE-2016-0274-M del 30-03-2016, cuya copia adjunto, el

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0306-M

Loja, 31 de marzo de 2016

Ing. Fausto Unda Jaramillo, Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a propósito del proceso de supervisión que realiza la Superintendencia de Bancos y Seguros en torno al cumplimiento de las disposiciones emitidas sobre la Auditoría de Bienes Inmuebles pertenecientes al IESS, con corte al 30 de noviembre de 2012, transcribe las siguientes observaciones y disposiciones en materia de bienes inmuebles arrendados:

Nº	OBSERVACIONES	DISPOSICIONES
4	<p>Control y seguimiento de los bienes inmuebles arrendados y estado de sus contratos</p>	<p>Las Direcciones Provinciales, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución CD 350 del 18 de enero de 2011, con el fin de que se realice un eficiente control y seguimiento de los contratos de arrendamiento, revisión periódica de sus cánones y litigios con los arrendatarios de cada uno de los predios de su jurisdicción. La Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, deberá implementar controles que el permitan recibir la información periódica necesaria para verificar que se están cumpliendo las disposiciones relativas a la administración de bienes inmuebles del Instituto. La Dirección General deberá implementar controles que le permita supervisar que las Direcciones Provinciales, Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, Contabilidad General, acaten las disposiciones que sobre la materia ha emitido el Consejo Directivo y la Superintendencia de Bancos y Seguros.</p>

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0306-M

Loja, 31 de marzo de 2016

7	<p>Falta de gestión en el cobro y en la revisión de cánones de arrendamiento. De acuerdo a lo que establece la Resolución CD 350 del 18 de enero de 2011, Art. 2, las Direcciones Provinciales han incumplido con los siguientes literales: "El presente instrumento tiene como objetivos los siguientes: a) Dotar a las direcciones provinciales, en cada circunscripción territorial, de un marco referencial de administración, custodia, mantenimiento y procedimientos internos para el arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad del IESS; b) Establecer parámetros para la fijación de los cánones de arrendamiento de los bienes inmuebles, de acuerdo a las características y condiciones en que se encuentre el inmueble; c) Efectuar el registro, control y manejo contable del ingreso de las rentas producto del arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad institucional; y, d) Cumplir con las normas de administración y protección del patrimonio del IESS."</p>	<p>La Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y las Direcciones Provinciales deberán revisar y actualizar los cánones de arrendamiento, a fin de que los mismos estén a un valor de mercado.</p>
---	---	---

Con este antecedente, traslado a su conocimiento el particular para que, en su ámbito de competencia y de ser el caso, se cumpla estrictamente con las recomendaciones dispuestas por el organismo de control externo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA - ENCARGADO

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0306-M

Loja, 31 de marzo de 2016

Referencias:

- IESS-DNIE-2016-0274-M

Anexos:

- iess-dnie-2016-0274-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fausto Ramiro Unda Jaramillo
Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento

Sr. Ing. Pablo Vicente Gahona Prado
Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Loja

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

gc